



209007 - La norma sobre estudiar los libros de la Gente del Libro con el propósito de da'wah (llamarlos al Islam), y la norma sobre estudiar religión comparada

Pregunta

¿Cuál es la norma sobre estudiar los libros de la Gente del Libro con el propósito de *da'wah* (llamarlos al Islam), y la norma sobre estudiar religión comparada?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Primero:

La Torá y el Evangelio fueron en su origen revelados por Al-lah, Glorificado y Exaltado sea, y estamos obligados a creer en ellos, porque Al-lah dice en el Corán (lo que se interpreta así en español):

{Digan: "Creemos en Al-lah, en lo que nos fue revelado a nosotros, en lo que fue revelado a Abraham, a Ismael, a Isaac, a Jacob y a las tribus, y en lo que Al-lah reveló a Moisés, a Jesús y a los demás Profetas. No discriminamos entre ellos, y entregamos a Al-lah nuestra voluntad [siendo musulmanes]} [Corán 2:136].

{¡Oh, creyentes! Crean en Al-lah, en Su Mensajero, en el Libro que fue revelado a Su Mensajero y en los Libros que fueron revelados en el pasado. Quien no crea en Al-lah, en Sus ángeles, en Sus Libros, en Sus Mensajeros y en el Día del Juicio, habrá caído en un desvío profundo} [Corán 4:136].

Pero la Torá y el Evangelio fueron sometidos a distorsión y cambios. Al-lah, exaltado sea, dice (lo que se interpreta así en español): {¡Ay de aquellos que escriben el Libro con sus manos y luego dicen: "¡Esto proviene de Al-lah", para venderlo a vil precio! ¡Ay de ellos por lo que han escrito sus



manos! ¡Ay de ellos por lo que obtuvieron!} [Corán 2:79].

Debido a esa distorsión y la mezcla de verdad con falsedad, está prohibido estudiarlos.

Se narró de Yábir Ibn ‘Abdul-lah (que Al-lah esté complacido con él) que ‘Umar Ibn Al Jattáb (que Al-lah esté complacido con él) vino al Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) con un escrito que había obtenido de la Gente del Libro. Lo leyó ante el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), y este se enojó y dijo: “¿Estás dudando de tu religión, oh, hijo de Al Jattáb? Por Aquel en cuyas manos está mi alma, yo les he traído el mensaje claro y puro. No les pregunten nada, no sea que les digan algo verdadero y ustedes lo rechacen, o que les digan algo falso y ustedes lo crean. Por Aquel en cuyas manos está mi alma, si Musa estuviera vivo, no tendría otra opción que seguirme” (narrado por Ahmad, 14736; clasificado como *hasan* por Al Albani en *Irwá’ Al Ghalil*, 6/34).

Al Háfiz Ibn Hayar (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo, tras mencionar las cadenas de transmisión de este *hadiz*: “Estas son todas las cadenas de este *hadiz*; aunque no alcanzan un nivel que permita usarlo como prueba concluyente, en conjunto indican que hay una base para este reporte” (*Fath Al Bari*, 13/525).

Además, la verdad que tenemos en el Corán hace que no necesitemos ninguna verdad que pudiera estar en la Torá y el Evangelio.

Al-lah, Exaltado sea, dice (lo que se interpreta así en español): {¿Acaso no les es suficiente que te haya sido revelado el Libro que se les recita? En él hay misericordia y conciencia para la gente que cree} [Corán 29:51].

El *Sheij Al Islam* Ibn Taimíah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Porque el Corán es la mejor de las palabras, se les prohibió seguir cualquier otra cosa. Al-lah dice: {¿Acaso no les es suficiente que te haya sido revelado el Libro que se les recita? En él hay misericordia y conciencia para la gente que cree} [Corán 29:51].

An-Nasa’i y otros narraron que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) vio una



página de la Torá en manos de ‘Umar Ibn Al Jattáb (que Al-lah esté complacido con él). Él dijo: “Si Musa estuviera vivo, y tú lo siguieras dejando de seguirme a mí, te extraviarías. No tendría otra opción que seguirme”. Según otra versión: “El rostro del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) cambió cuando ‘Umar le mostró eso, y uno de los Ansár le dijo: ‘Oh, hijo de Al Jattáb, ¿acaso no ves el rostro del Mensajero de Al-lah?’. ‘Umar respondió: ‘Estoy complacido con Al-lah como mi Señor, con Islam como mi religión y con Muhammad como mi Profeta’”.

Por ello, los *Sahabah* prohibieron estudiar cualquier libro aparte del Corán (*Maymu’ Al Fatáwa*, 17/41-42).

Ibn Abbás (que Al-lah esté complacido con él y con su padre) solía decir: “¿Cómo preguntan a la gente del Libro acerca de algo, cuando su Libro, el que fue revelado al Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), es más reciente? Lo leen puro, sin mezcla, y se les ha narrado que la gente del Libro alteró el Libro de Al-lah y lo cambió, y escribieron con sus propias manos el libro, y dijeron: ‘Esto proviene de Al-lah’, para obtener con ello un precio vil. ¿Acaso lo que les ha llegado de conocimiento no les impide preguntarles? ¡No, por Al-lah! No hemos visto a ninguno de ellos que les pregunte acerca de lo que fue revelado a ustedes” (Bujari, 7363).

Luego, el ocuparse de la Torá y el Evangelio es ocuparse de lo que no beneficia al musulmán en su otra vida.

Al Qurtubi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Y si al lector del Corán se le concede por cada letra diez buenas acciones o más, como mencionamos en la introducción del libro, entonces, el apartarse de él hacia otro texto es extravío y pérdida, engaño y disminución” (*Al Yámi’ li Ahkám Al Qurán*, 16/378).

Segundo:

Basado en lo mencionado anteriormente, los eruditos (que Al-lah los tenga en Su misericordia) han clasificado a quienes leen estos libros —los de los judíos y los cristianos— en dos grupos:

El primer grupo:



El común de la gente, y quien no posee conocimiento, así como el débil en la fe: se le prohíbe leerlos para que no sea seducido por la falsedad que se ha introducido en ellos, y para que no ocupe su alma con lo que no lo beneficia.

Al Háfidh Ibn Hayar (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Lo más apropiado en este asunto es distinguir entre quien no ha alcanzado firmeza y profundidad en la fe: no le está permitido mirar nada de ello...” (*Fath Al Bári*, 13/525).

Y sobre este grupo —el común de la gente y quienes se asemejan a ellos, o quien busca beneficio religioso en estos libros— se aplican las palabras de los eruditos respecto a la prohibición de mirar en la Torá y el Evangelio.

Se menciona en *Mutálib Úli An-Nuha* (1/607): “(No está permitido mirar los libros de la gente del Libro, según texto explícito); porque el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) se enojó cuando vio que ‘Umar tenía una hoja de la Torá... y tampoco mirar (libros que contienen verdad y falsedad mezclados, ni narrarlos); debido al daño que ello implica y la corrupción de las creencias”.

An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Los libros de la Torá y el Evangelio: están entre aquello cuyo uso está prohibido, porque ellos los alteraron y cambiaron” (*Rawdah At-Tálibín*, 10/259).

El *Sheij* ‘Abdul ‘Aziz Ibn Baz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “A todo musulmán le corresponde creer que la Torá, el Evangelio y los Salmos provienen de Al-lah: creer que Al-lah reveló libros a los profetas, y les reveló escrituras que contienen mandatos y prohibiciones, exhortaciones y recordatorios, y noticias sobre asuntos pasados, sobre el Paraíso y el Infierno y similares. Pero no le está permitido usarlos, porque han sido objeto de distorsión, alteración y cambio. No le está permitido poseer la Torá ni el Evangelio ni los Salmos, ni leerlos, porque ello implica peligro: podría negar una verdad o aceptar una falsedad. Estos libros han sido alterados y cambiados por los judíos, los cristianos y otros, mediante sustituciones, omisiones y reordenamientos. Y Al-lah nos ha hecho prescindir de ellos con nuestro gran Libro: el Noble Corán”



(*Fatáwa Núr 'ala Ad-Darb*, 1/9).

El *Sheij* Ibn Uzaimín (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) fue preguntado:

¿Se permite al musulmán poseer el *Inyil* para conocer la palabra de Al-lah a Su siervo y Mensajero 'Isa (la paz sea con él)?

Él respondió: “No se permite poseer nada de los libros anteriores al Corán, sea *Inyil*, Torá u otros, por dos razones:

1. Todo lo que hubiera de provechoso en ellos, Al-lah –Glorificado sea– lo ha explicado en el Corán.
2. No hay necesidad de ninguno de estos libros porque tenemos el Corán, como dijo Al-lah Altísimo (lo que se interpreta así en español): {Te he revelado el Libro que contiene la verdad definitiva [el Corán], que corrobora los Libros revelados anteriormente y es juez de lo que es verdadero en ellos}; y: {[Y a ti, ¡oh, Muhammad!] Te he revelado el Libro que contiene la verdad definitiva [el Corán], que corrobora los Libros revelados anteriormente y es juez de lo que es verdadero en ellos. Juzga conforme a lo que Al-lah ha revelado}. Así que lo bueno que contenían los libros anteriores está en el Corán.

En cuanto a lo que dice quien pregunta, que desea conocer la palabra de Al-lah a Su siervo y mensajero Isa, lo provechoso para nosotros de ello Al-lah lo ha relatado en el Corán, por lo que no hay necesidad de buscarlo en otro lugar. Además, el *Inyil* existente hoy está alterado, y la prueba de ello es que son cuatro evangelios, que se contradicen entre sí, y no un solo *Inyil*. Entonces, no se puede confiar en él” (*Maymu' al Fatáwa wa Rasá'il*, de Ibn Uzaimín, 1/32-33).

La segunda categoría de personas son aquellos que están bien instruidos en el conocimiento [del Islam], que emplean estos libros para debatir con judíos y cristianos, estableciendo la prueba contra ellos.

En este caso, el temor a la tentación desaparece, pues el que es firme en el conocimiento tiene la capacidad que lo habilita para reconocer la falsedad introducido en estos libros, estar precavidos, rechazarla y advertir contra ella, y mediante esto se logra obtener un beneficio al debatir con la



Gente del Libro y refutar su falsedad.

Por esto, los eruditos han continuado utilizando estos libros para argumentar con judíos y cristianos. Entre los más conocidos que refutaron a judíos y cristianos a partir de sus propios libros están: *Sheij Al Islam Ibn Taimíah* en su libro *Al Yawáb As-Sahíh liman baddala din Al Masíh*; *Ibn Al Qaiem* en su libro *Hidaíat Al Haiára fi Aywibati Al lahúd wa An-Nasára*; *Ibn Hazim* en su libro *Al Fasl fi Al Milal wa Al Ahwá' wa An-Nihal*, *Al Qurtubi* en su libro *Al I'lám bima fi din An-Nasára min Al Fasád wa Al Awhám*, y muchos otros.

Dijo *Al Háfidh Ibn Hayar* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia): “A diferencia del que es firme, que le está permitido leer la Torá y el *Inyil*, sobre todo cuando es necesario para responder al opositor. Y lo prueba el que los *imames*, antiguos y modernos, transmitieron de la Torá, obligando a los judíos a creer en Muhammad (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) con lo que extraían de su libro. Y si no hubieran creído permitido leerlo, no lo habrían hecho ni coincidirían en ello” (*Fath Al Bári*, 13/525-526).

Y dijo el *Sheij Al Islam Ibn Taimíah* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia): “Y si ocurre un reconocimiento por parte de la Gente del Libro, que conocieron lo que tienen en su lengua y lo tradujeron para nosotros al árabe: se debe aprovechar para discutir con ellos y dirigirse a ellos, como Abdul-lah Ibn Salam, Salman Al Farsi, Ka'b Al Ahbár y otros, que relataban el conocimiento que tenían. En ese caso, se puede testimoniar con lo que tienen para mostrar la conformidad con lo que trajo el Mensajero, y ello constituye prueba contra ellos de una manera, y contra otros de otra manera, como lo hemos aclarado en su lugar” (*Maymu' Al Fatáwa*, 4/109-110).

Y en *Matálib Úla An-Nuha* de los libros del *madh-hab hánbali* (1/607-608):

“(Se orienta a que es permitido leer) los libros de la gente de la innovación, para quien sea versado en el Libro [Corán] y la *Sunnah*, con fuerte firmeza, solidez en la religión, agudeza de entendimiento, inteligencia y capacidad para extraer pruebas, (para refutarlos) y descubrir sus secretos y desenmascararlos, de modo que los ignorantes no se dejen engañar por sus argumentos engañosos y se confundan. Esto fue lo que hicieron los principales eruditos entre los



mejores musulmanes, quienes presentaron argumentos sólidos contra los innovadores a los que estos últimos no pudieron responder. Del mismo modo, buscaron en la Torá y encontraron en ella menciones a nuestro Profeta en muchos lugares; la permisibilidad de buscar en su Libro también es aplicable en ese caso”.

Y se preguntó al Comité Permanente de Investigaciones Científicas y *Fatwa*: ¿Cuál es el juicio sobre leer el *Inyil*?

Ellos respondieron: “Los libros revelados anteriormente han sido objeto de numerosas distorsiones, adiciones y sustracciones, tal y como nos ha dicho Al-lah. Por lo tanto, no está permitido que los musulmanes los lean y los estudien, a menos que sean personas versadas en el conocimiento y deseen poner en evidencia las distorsiones y contradicciones que contienen dichos libros” (*Fatáwa Al-Laynah Ad-Dá’imah – Al Maymu’ Al Úla*, 3/311).

Y dijo el *Sheij* Abdul Aziz Ibn Baz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia): “ Está permitido que los eruditos versados los lean con el fin de refutar a los oponentes del Islam entre los judíos y los cristianos, ya que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) pidió la Torá cuando los judíos negaron la norma de la lapidación, para poder examinarla, y después de eso la admitieron.

La cuestión es que los eruditos que tienen conocimiento del Islam pueden necesitar consultar la Torá, el Evangelio o los Salmos con un propósito islámico, como refutar a los enemigos de Al-lah o destacar la virtud del Corán y la verdad y guía que contiene. En cuanto a la gente común y otros como ellos, no deben hacer tal cosa. Más bien, si tienen algo de la Torá, el Evangelio o los Salmos, deben enterrarlo en un lugar limpio o quemarlo, para que nadie se desvíe por su causa” (*Fatáwa Nur ‘ala Ad-Darb*, 1/10).

Y dijo el *Sheij* Ibn Uzaimín (que Al-lah lo tenga en Su misericordia): “En cuanto al buscador del conocimiento que tiene conocimientos suficientes que le permite distinguir la verdad de la falsedad, no hay nada malo en que aprenda sobre ellos —es decir, los evangelios— con el fin de refutar lo que contienen de falso y establecer pruebas contra sus seguidores” (*Maymu’ Al Fatáwa*



wa Rasá'il, de Ibn Uzaimín, 1/33).

En conclusión, el uso por parte de los predicadores musulmanes de los textos de la Torá y el *Inyil* para refutar a judíos y cristianos y mostrar su extravío, es lícito y no una innovación, sino que tiene fundamento en el Corán y la *Sunnah*.

Dijo el *Sheij Al Islam* Ibn Taimíah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia):

“Si alguno de ellos discute y quiere citar algo para socavar el Corán sobre una base textual o racional, como citar algo de sus libros sobre los profetas que sea contrario a lo que trajo Muhammad (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), o que sea contrario a lo que Al-lah dijo en Sus libros, como cuando le dijeron al Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) que Al-lah les había ordenado ennegrecer el rostro del adúltero, y no lapidarlo, el Profeta y los creyentes pidieron la Torá y un traductor de confianza que pudiera leerla y traducirla al árabe, como Abdul-lah Ibn Salam y otros. Cuando le dijo a su rabino: ‘Levanta la mano y muestra el versículo de la lapidación’, el versículo se hizo visible, y el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) lapidó a los dos adúlteros judíos, después de haber establecido la prueba contra ellos a partir de su propio libro, que estaba de acuerdo con lo que Al-lah le había revelado sobre la lapidación.

De igual manera, es posible leer una traducción de la Torá para conocer su contenido, a través de un traductor musulmán de confianza o de aquellos entre nosotros que conocen su idioma, como en el caso de Zaid Ibn Zabit y otros. Por eso, Al-lah, Exaltado sea, dijo (lo que se interpreta así en español): {Todos los alimentos eran lícitos para el pueblo de Israel, salvo lo que ellos mismos se habían vedado. Diles: "Traigan la Tora y léanla, si es verdad lo que dicen"} [Corán 3:93].

Al-lah nos ordenó que les pidiéramos que trajeran la Torá y la recitaran, si eran sinceros al citar algo que es contrario a ella, porque solían hacerlo. Dice el Corán (lo que se interpreta así en español): {Entre ellos hay quienes tergiversan el Libro cuando lo recitan para que ustedes crean que es parte de él, cuando en realidad no pertenece al Libro} [Corán 3: 78]; y (lo que se interpreta así en español): {¡Ay de aquellos que escriben el Libro con sus manos y luego dicen: “Esto



proviene de Al-lah"} [Corán 2:79], y mienten en sus palabras y en su escritura. Por esto, no se acepta la traducción sino de alguien confiable.

Si alguno de ellos cita un informe de los mensajeros anteriores como prueba de algo que es contrario al Corán, como aquellos que dicen que Moisés dijo: "Cumplan con la observancia del sábado mientras el cielo y la tierra perduren", podemos decirles: "¿En qué libro está esto? Tráiganlo (y muéstrenlo)". Porque sabemos que esto no está en sus Libros, sino que no es más que una invención" (*Maymu' Al Fatáwa*, 4/110-112).

Y Al-lah sabe más.